

"P , F A s/incidente de incompetencia"

CSJ 1125/2021/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 30 de esta ciudad y el Juzgado de Garantías n° 4 del departamento judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia referida a la causa instruida por denuncia de N T B , quien refiere que su ex pareja, F A P , maltrata y golpea a su hijo los días que conviven de acuerdo al régimen de visitas.

El magistrado contravencional declinó su competencia al entender que los hechos habrían tenido lugar en Berazategui, provincia de Buenos Aires.

El juez bonaerense, por su parte, rechazó tal atribución al considerarla prematura.

Devueltas las actuaciones, el juzgado de origen insistió en su postura y elevó el incidente a la Corte.

Habida cuenta que, según doctrina de V.E., la competencia penal por razón del territorio se establece atendiendo al lugar donde se ha consumado el delito (Fallos: 324:2355 y 325:1613), y que de los dichos de la denunciante -que no se encuentran desvirtuados por otras constancias incorporadas al incidente (conf. Fallos: 308:213; 317:223 y 323:867)- surge que los hechos habrían ocurrido en el domicilio del imputado, en la localidad bonaerense de Berazategui, entiendo que debe ser la justicia de la provincia de Buenos Aires la que debe conocer en estas actuaciones (Fallos: 317:223 y Competencia n° 1245,

L.XXXVIII *in re* “Rolando, José Pablo s/denuncia” resuelta el 27 de mayo de 2003).

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 22.09.2021 13:23:23